


**APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION Y APERTURA
 DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION**

ORGANO PROPONENTE	DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN E INSPECCIÓN UNIDAD DE APOYO					
Nº EXPEDIENTE GESTOR	24IPN2VV0070					
TÍTULO	SERVICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES PARA HIJOS/AS DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE, SUS OOA Y AGENCIAS, EL MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y PARA EL RETO DEMOCRÁTICO Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA					
PRESUPUESTO LICITACION	Ministerio /Organismo	Aplicación presupuestaria	Añualidades	Total (sin IVA)	IVA (21%)	TOTAL (con IVA)
	MITMS	17.01.451N.162.09 ¹	2025	60.386,36 €	12.681,14 €	73.067,50 €
			2026	60.386,36 €	12.681,14 €	73.067,50 €
			TOTAL	120.772,72 €	25.362,28 €	146.135,00 €
	MIVAU	17.01.451N.162.09 ¹	2025	7.842,38 €	1.646,90 €	9.489,28 €
			2026	7.842,38 €	1.646,90 €	9.489,28 €
			TOTAL	15.684,76 €	3.293,80 €	18.978,56 €
	TOTAL			136.457,48 €	28.656,08 €	165.113,56 €
	MITERD	23.01.451O.162.09	2025	53.328,21 €	11.198,92 €	64.527,13 €
			2026	53.328,21 €	11.198,92 €	64.527,13 €
			TOTAL	106.656,42 €	22.397,84 €	129.054,26 €
	CEDEX	17.101.451M.162.09	2025	8.626,62 €	1.811,59 €	10.438,21 €
			2026	8.626,62 €	1.811,59 €	10.438,21 €
			TOTAL	17.253,24 €	3.623,18 €	20.876,42 €
	CNIG	17.102.495A.162.09	2025	3.136,95 €	658,76 €	3.795,71 €
			2026	3.136,95 €	658,76 €	3.795,71 €
			TOTAL	6.273,90 €	1.317,52 €	7.591,42 €
	AES A	17.301.455M.162.09	2025	15.684,77 €	3.293,80 €	18.978,57 €
			2026	15.684,77 €	3.293,80 €	18.978,57 €
			TOTAL	31.369,54 €	6.587,60 €	37.957,14 €
	AES F	17.302.453N.162.09	2025	7.842,38 €	1.646,90 €	9.489,28 €
			2026	7.842,38 €	1.646,90 €	9.489,28 €
			TOTAL	15.684,76 €	3.293,80 €	18.978,56 €
TOTAL			313.695,34 €	65.876,02 €	379.571,36 €	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Las indicadas en el cuadro superior					
FORMA DE ADJUDICACION	Procedimiento abierto, pluralidad de criterios de adjudicación					

¹ Según lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana firmado el 12 de junio de 2024

TEMPORALIDAD EXPEDIENTE	Plurianual
DURACION	24 meses desde el 1 de octubre de 2024, o desde la fecha de formalización del contrato, si la fecha de formalización fuera posterior
TIPO DE EXPEDIENTE	Expediente de contratos de servicios
TIPO DE TRAMITACION	Urgente

I. Aprobado el gasto por el órgano competente del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y, en su caso, por el resto de órganos competentes de los Ministerios implicados, de conformidad con los importes y aplicaciones presupuestarias que figuran en el cuadro superior.

II. Completado el expediente de contratación con la incorporación de los documentos que determinan los artículos 116 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

III. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Contratación regulada mediante O.M. FOM/1082/2018 de 10 de octubre, acuerda lo siguiente:

Primero: Quedan aprobados el expediente de contratación, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de los contratos de obras, el Pliego de Prescripciones Técnicas quedó aprobado junto con el Proyecto al formar parte de este según el artículo 233.1 c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo: Declarar la no procedencia de revisión de precios, dada la naturaleza de la presente contratación.

Tercera: Se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación por el sistema expresado y la publicación del preceptivo anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y en su caso, si procede, en el B. O. E. y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Madrid,

EL PRESIDENTE DE LA
JUNTA DE CONTRATACION
P.D. (Resolución 28 de noviembre de 2018)

JESÚS FUMANAL ORÚS



FISCALIZACIÓN FAVORABLE CON OBSERVACIONES

FFC Nº 2024/9526

AC/BBJ

I.- IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

Nº Expediente: 24IPN2VV0070

Propuesta de: **Aprobación el expediente de contrato de servicios y de las correspondientes propuestas de aprobación del gasto cofinanciado.**Objeto: **SERVICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES PARA HIJOS/AS DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE, SUS OOA Y AGENCIAS, EL MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y PARA EL RETO DEMOCRÁTICO Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA**

MINISTERIO/ORGANISMO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
MITMS	17.01.451N.162.09	146.135,00 €
MIVAU		18.978,56 €
MITERD	23.01.451O.162.09	129.054,26 €
CEDEX	17.101.451M.162.09	20.876,42 €
CNIG	17.102.495A.162.09	7.591,42 €
AESA	17.301.455M.162.09	37.957,14 €
AESF	17.302.453N.162.09	18.978,56 €
TOTAL		379.571,36 €

II.- INFORME

El expediente **ha sido fiscalizado de conformidad**, por cumplir los extremos previstos en los apartados Primero y Cuarto 1.1.A del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 20 de julio de 2018, relativo al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos.

No obstante, sin que tengan carácter suspensivo para su tramitación, se formulan las siguientes **observaciones complementarias**:

El apartado III.3 del Cuadro de Características del PCAP contiene un error en el tercer párrafo: **“Conforme a lo establecido en el 145.4 párrafo 2º LCSP los criterios relacionados con la calidad suponen hasta 51 puntos (con el siguiente desglose: no evaluables mediante fórmulas: hasta 14 puntos; evaluables mediante fórmulas: hasta 36 puntos)”**.

Los criterios no evaluables mediante fórmulas sumarían 15 y no 14.

Lo que se comunica, de acuerdo con lo previsto en los artículos 152 y 154.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, el artículo 20.2 del Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018 por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria.

Madrid, 28 de junio de 2024

EL INTERVENTOR DELEGADO

Firmado electrónicamente

Fdo.: Pedro B. Portilla López

PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28071-MADRID